



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 231-2021-PCM, con arreglo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 101-2019-PCM; y, el Reglamento del Concurso Público para Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, y su modificatoria, cumple con efectuar la publicación del Aviso de Convocatoria al Concurso Público para la selección de postulante al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, en representación de la sociedad civil.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de 03 (tres) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales, aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o en empresas públicas o privadas; o
 - No menos de 05 (cinco) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSITRAN.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSITRAN. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.
Para fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSITRAN.
- d) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 13 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

II. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conforme al Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°103-2012-PCM, y su modificatoria, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Tribunal de Solución de Controversias y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario de postulación debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad. **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y se encuentran disponibles en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y en el portal institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION:

Las postulaciones se efectúan de manera virtual, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: tribunalcontroversiasositran@pcm.gob.pe

La documentación presentada por los postulantes debe encontrarse debidamente firmada y foliada.

IV. INICIO Y CIERRE DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se iniciará el **12 de octubre del 2021** y vence el **02 de noviembre de 2021, a las 16:30 horas**.

Comisión de Selección del Concurso
Público
Resolución Ministerial N° 231-2021-PCM

21 cms. x 4 cols. (21.0 cm x 12.50 cm)

Diario “El Peruano”

Sección: Boletín Oficial

Publicación: lunes 11 de octubre de 2021